



Valparaíso, 3 de agosto de 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 5° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículos 4° y 229 y siguientes del Reglamento del Senado, y

CONSIDERANDO:

1° Se han dirigido a esta Comisión de Ética y Transparencia la Honorable Senadora, señora Claudia Pascual Grau, Honorables Senadores, señores Juan Ignacio Latorre Riveros y Daniel Núñez Arancibia, denunciando al Honorable Senador, señor Felipe Kast Sommerhoff por contravenir los principios de probidad, así como el desempeño fiel y leal del cargo de Senador, por difundir información falsa en las redes sociales.

2° Esta Comisión ofició al Honorable Senador denunciado, con el objeto de que entregara las observaciones que estimare procedentes en relación con esta presentación, quien señaló, en síntesis, que no ha cometido alguna de las infracciones a los deberes éticos de los que se le acusa, puesto que su actuación -posterior a su error- fue claramente apegada a la honestidad y lealtad en relación con el adecuado desempeño del cargo, al respeto de la democracia y a la debida consideración del interés general.

3° Consultado nuevamente por esta instancia, a fin de que precisara el tiempo que medió entre la publicación del vídeo y la eliminación del mismo, y la aclaración de la equivocación, el Honorable Senador señor Kast declaró que, según consta en Twitter, la publicación fue realizada el día 17 de mayo de 2022, a las 12.11 horas. Luego de dos horas, recibió la información por diversas vías donde le comentaban que el vídeo era real, pero del año 2020, no del 2022. Manifestó que de inmediato hizo la rectificación, eliminó la publicación y escribió el siguiente mensaje, que fue registrado en Twitter a las 14:21 horas: "Precisión importante: vídeo corresponde al 2020, por lo tanto, es un error decir que Maduro "apareció ahora"...la verdad es que viene haciendo campaña a favor de CC desde entonces. Hace pocos días lo volvió a hacer, en dupla con Jadue, con apología del alcalde a su dictadura". Agregó que, en forma posterior, no conforme con la eliminación de la publicación y con el mensaje aclaratorio, fue más allá, y para evitar confusión publicó unas disculpas públicas el mismo día, la cual está registrada en el sitio electrónico de la referida red social a las 15:37 horas. "Pido disculpas. Publiqué vídeo que, si bien tiene contenido cierto, va acompañado de titular incorrecto. Era del 2020, no de ahora. La democracia se construye a través de información verídica, y a pesar de que aclaré rápidamente el error en la publicación, he decidido borrarlo".



4° La Comisión, considera que el reconocimiento del error por parte del Honorable Senador señor Kast, la posterior eliminación -en breve plazo- de la publicación errónea y la emisión de un mensaje de disculpas por lo sucedido se condicen con los principios y deberes que un Senador o Senadora de la República debe cumplir, razón por la que se desestimaré la denuncia. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene presente la necesidad de elaborar un reglamento que regule el uso de las plataformas digitales de comunicación en orden a evitar en el futuro situaciones como la acontecida al denunciado.

SE RESUELVE:

Desestimar la denuncia formulada por la Honorable Senadora, señora Claudia Pascual Grau, y Honorables Senadores, señores Juan Ignacio Latorre Riveros y Daniel Núñez Arancibia, por no existir una base ni sustento jurídico para formular un reproche ético que formular al Honorable Senador, señor Felipe Kast Sommerhoff.

NOTIFÍQUESE, oficiando al efecto a los intervinientes.

Acordado en sesión celebrada el 13 de julio de 2022, por unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorable Senador, señor Kenneth Pugh Olavarría (Presidente), Honorable Senadora, señora Fabiola Campillai Rojas, y Honorables Senadores, señores Sebastián Keitel Bianchi, Matías Walker Prieto y Gustavo Sanhueza Dueñas.



Fabiola Campillai

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario